

proyectado la realización de la obra o servicio (3)

 por el sistema de administración directa o, en su caso, a través de la Empresa adjudicataria
 en el término municipal de y con una duración prevista de meses/días (de a).

El trabajador

Que se encuentra en situación de desempleo e inscrito como demandante de empleo en la Oficina de

CLAUSULAS

1. El trabajador contratado prestará sus servicios como (4), en la categoría (5), y para la realización de las siguientes tareas
 en la obra o servicio proyectado.
2. La cuantía de la retribución por todos los conceptos será de pesetas brutas (6)

-
- (3) Especifíquese el contenido de la obra o servicio.
 - (4) Indicar la ocupación: Peón, Administrativo, Albañil, etc.
 - (5) Peón, Oficial primero, Especialista, etc.
 - (6) Diarias, semanales, mensuales.

3. La jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a, con los descansos que establece la Ley.
4. La duración del contrato será hasta la finalización de las tareas que sean asignadas a este trabajador en la obra o servicios.
5. La duración de las vacaciones será proporcional al período trabajado.
6. En lo no previsto en este contrato, ambas partes se comprometen a la observancia de la legislación vigente y en especial al artículo primero del Real Decreto 2303/1980.
7. En este tipo de contrato no procederá indemnización por conclusión del mismo, salvo lo que determine la legislación específica que le sea de aplicación.
8. El presente contrato de trabajo será registrado en la Oficina de Empleo de

CLAUSULAS ADICIONALES

.....

 Para que así conste se extiende el presente contrato, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha a continuación indicados, firmándolo las partes interesadas.

En, a ... de de 198...

Por el trabajador,
 (firma)

Por la Corporación Local/Comunidad Autónoma o Empresa Adjudicataria,
 (firma y sello)

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 4 de Enero de 1984 de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escritura pública de la casa número 1 al sitio «Barriada de Nuestra Señora de la Montaña» a instancia de doña Dolores Rodríguez Martínez.

Examinado el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por doña Dolores Rodríguez Martínez para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 1 al sitio Barriada Nuestra Señora de la Montaña.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el 19-1-83.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 15-12-83, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura expresa su conformidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, 4 de Enero de 1984.

El Director General,
 FRANCISCO J. ACEDO CARRERA